

hace público, en cumplimiento del art. 124-1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de 26 de junio de 1992.

Rincón de la Victoria, 22 de noviembre de 1993.- El Alcalde, Clemente Caballero Montañez.

#### AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA

ANUNCIO de información pública. (PP. 1320/94).

La Corporación Municipal, por Acuerdo Plenario adoptado en sesión celebrada el día 14 de abril de mil novecientos noventa y cuatro, acordó otorgar la aprobación definitiva a los Proyectos de Urbanización que se detallan al pie de este anuncio.

Contra la presente resolución, que es firme en vía administrativa, podrán interponerse los siguientes recursos:

- 1) Contencioso-Administrativo, ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de esta resolución (art. 58.3 de la Ley de 27.12.1956), previa comunicación a este órgano (art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 27 de noviembre).
- 2) Cualquier otro que se estime procedente (art. 58.2 de la Ley 30/1992, de 27 de noviembre).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 124 del Texto Refundido de la Ley del Suelo.

Detalle citado:

Proyecto de Urbanización S-CN-2 «El Chinarral».  
Proyecto de Urbanización S-NO-8 «Arenas Cárdenas».  
Proyecto de Urbanización S-NO-11 «El Carmen».

El Puerto de Santa María, 15 de abril de 1994.- El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO

EDICTO. (PP. 1324/94).

El Ayuntamiento Pleno en la sesión ordinaria celebrada el día 7 de abril de 1994, aprobó inicial y definitivamente el Estudio de Detalle sito en las calles Menéndez Pelayo y Zorrilla; promovido por el Ayuntamiento de El Ejido, según proyectos redactados por los Servicios Técnicos Municipales, se expone al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el expediente instruido al efecto, por el plazo de 15 días contados a partir de la publicación del correspondiente Edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual podrá ser examinado, por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes, con los documentos que las justifiquen.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 117.3 del R/D Legislativo 1/1992 de 26 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

El Ejido, 15 de abril de 1994.- El Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura y P.M.S., Luis Martín Maldonado.

#### AYUNTAMIENTO DE GRANADA

EDICTO. (PP. 1401/94).

Información Pública para alegaciones al estudio de detalle en parcela núm. 17 del Plan Parcial P-4.

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada, hace saber:

Que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el pasado día 25 de marzo de 1994, adoptó acuerdo por el que se aprueba inicialmente el Estudio de Detalle para reordenación de volúmenes en parcela resultante de la agregación de las parcelas 6, 15 y 17 del Plan Parcial P-4.

Lo que se hace público para general conocimiento sometiéndose tal acuerdo a Información Pública por plazo de quince días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 117.3 del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, y concordantes del Reglamento de Planeamiento.

Durante dicho plazo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en el Area de Urbanismo y Vivienda, sita en calle Escudo del Carmen núm. 3 -edf. Rey Soler-

Granada, 15 de abril de 1994.- El Alcalde, P.D.

#### AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

EDICTO. (PP. 1448/94).

Habiéndose aprobado inicialmente por este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 15 de junio de 1993 el Proyecto de Urbanización del Sector URP-NG-9 «Arroyo de Nagüeles», en este término municipal; y habiéndose dado cumplimiento al condicionante contenido en el citado acuerdo para la información pública del mismo, se expone al público en el Edificio Municipal de Obras y Urbanismo (Negociado de Planeamiento) sito en Avda. del Mercado, durante el plazo de quince días, contado a partir de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, al objeto de que las personas interesadas puedan formular las observaciones, reclamaciones o reparos que estimen oportuno.

Marbella, 14 de abril de 1994.- El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE LUCENA (CORDOBA)

ANUNCIO sobre aprobación definitiva del proyecto de urbanización del Plan Parcial Residencial 1-A. (PP. 1633/94).

En cumplimiento del artículo 124 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el presente se hace pública la aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización arriba identificado, promovido por D. Salvador Pérez Racero, redactado por el Arquitecto D. Juan González Prieto y Visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental, Demarcación de Córdoba, el día 15 de noviembre de 1993 al núm. de expediente 1032 93, y completado con el documento denominado «Estudio de Encauzamiento del Arroyo Agua Nevada en el Plan Parcial 1-A en Lucena», redactado por el Ingeniero de Caminos D. Rafael Jurado Luque.

Lucena, 11 de mayo de 1994.- El Alcalde, Miguel Sánchez González.

## AYUNTAMIENTO DE ALMONTE

ANUNCIO. (PP. 1668/94).

D. Francisco Bella Galán, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Almonte.

## HACE SABER:

Que aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 6 de abril de 1994 la Modificación Puntual núm. 6 del Plan General de Ordenación Urbana de Almonte, se somete a información pública durante treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 114 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio.

Almonte, 12 de mayo de 1994.- El Alcalde.

ANUNCIO. (PP. 1669/94).

D. Francisco Bella Galán, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Almonte.

## HACE SABER:

Que aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 10 de mayo de 1994, la Modificación Puntual núm. 7 del Plan General de Ordenación Urbana de Almonte, se somete a información pública durante treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 114 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio.

Almonte, 12 de mayo de 1994.- El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO

ANUNCIO. (PP. 1715/94).

Para general conocimiento y de conformidad con el art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que, por Resolución del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 6 de mayo de 1994, se ha aprobado definitivamente el Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución UE15 «C/ Benjamín López».

San Fernando, 12 de mayo de 1994.- El Secretario General, M. Ríos Jiménez.

## AYUNTAMIENTO DE PUNTA UMBRIA

ANUNCIO sobre rectificación de errores. (PP. 1763/94).

En el Anuncio de Bases del Concurso-Oposición para cubrir en propiedad seis plazas de Guardia de la Policía Local, publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 13 de fecha 3 de febrero de 1994, en la

Base VI.4 se transcribió, por error, la expresión «por medio de escritura a máquina», quedando suprimida a través del presente Anuncio.

Punta Umbria, 17 de mayo de 1994.- El Alcalde, José Hernández Albarracín.

## AYUNTAMIENTO DE ALMERIA

EDICTO. (PP. 1764/94).

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almería.

HACE SABER: Que por acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de abril de 1994, se aprobó, con carácter inicial el Estudio de Detalle en la Unidad de Actuación núm. 47 del Plan General de Ordenación Urbana de Almería, promovido por la mercantil «Domingo Morales e Hijos, S.A.».

En virtud de dicha aprobación se abre un período de información pública por plazo de quince días hábiles, contados a partir del primer día hábil siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a fin de que durante dicho plazo puedan hacerse por escrito cuantas alegaciones se estimen pertinentes por quienes se consideren afectados o interesados. A tal fin, el citado expediente se encuentra expuesto al público en las oficinas del Área de Urbanismo (Sección de Planeamiento) donde podrá ser examinado durante los días y horas hábiles de oficina, dentro del expresado plazo.

Almería, 4 de mayo de 1994.- El Alcalde-Presidente.

## AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)

EDICTO. (PP. 1766/94).

Don Juan Ortega Paniagua, Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería).

HACE SABER: Que este Ayuntamiento Pleno, en sesión 11 de abril de 1994, acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para adaptar la realidad existente a las NN. SS. Municipales sito en Calles Almirante Pareja, José de Mazarredo, Méndez Núñez y Almirante Fajardo, de este Término Municipal promovido por Ayuntamiento de Roquetas de Mar según proyecto redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

Lo que se somete a información pública por plazo de 20 días hábiles, contado a partir de la inserción del presente Edicto en el B.O.J.A., para que pueda ser examinado y formularse las alegaciones que procedan, con la documentación que la justifique, en la Secretaría General de este Ayuntamiento, en horas y días hábiles de oficina. Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 117 del R.D.L. 1/1992 de 26 de junio, en relación a lo establecido en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, artículo 86.2.

Roquetas de Mar, 27 de abril de 1994.- El Concejal Delegado de Urbanismo.

EDICTO. (PP. 1815/94).